



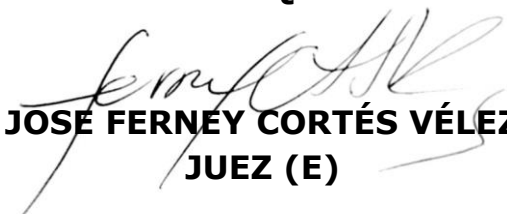
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE AGOSTO DE 2022

| | |
|---------------------------|---|
| Radicado | No. 05001 31 03 002 2021 00409 00 |
| Demandante(s) | CAROLINA MUSTAFA JIMENEZ |
| Demandado(s) | MILDREY DEL SOCORRO GOMEZ VASQUEZ |
| Asunto | AVOCA CONOCIMIENTO - RECONOCE PERSONERIA |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 2041V |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 002 2021 00409 00 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. (Exp Digital).

De otro lado y teniendo en cuenta memorial del 16 de agosto de 2022, donde se allega poder que cumple con lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se le reconoce personería para actuar a la abogada DIANA CAROLINA ARANGO GARCIA con T.P. 218.391, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por la demandada MILDREY DEL SOCORRO GOMEZ VASQUEZ, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f319c95fc6346f042b49555dcd0849b2bebf24cf96dd70d78ce7aa6673de64e**

Documento generado en 25/08/2022 02:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>